

Respetado (a) Señor (a)

Teniendo en cuenta su deseo de presentar póliza externa le confirmamos que la misma debe cumplir con los siguientes requisitos para ser presentada. Así mismo le informamos que para análisis de la misma puede hacerla llegar por alguno de los siguientes medios:

1. Física con los correspondientes soportes a la Carrera 7 #24 – 89 piso 17 Bogotá D.C
2. En caso de hacerla llegar por correo electrónico deben remitirla exclusivamente del correo del suscriptor, remitiendo bajo UN solo mail la totalidad de la información y presentando en el asunto: PÓLIZA EXTERNA SUScriptor XXXX. Así mismo el correo debe contener el respectivo envío de la póliza por parte de la compañía de seguros para ser aprobada por este medio

El tiempo de respuesta de aprobación o no será de tres días hábiles a partir de la radicación

REQUISITOS PARA ENDOSO

1. Endoso original expedido por una compañía de seguros legalmente establecida, radicado antes de la entrega del vehículo o desembolso del dinero.
2. El primer beneficiario de ser **Autofinanciera S.A** NIT 860.030.412-1, con Dirección de notificación de la oficina principal (Carrera 7 #24 – 89 piso 17 Bogotá D.C.) y teléfono (4441700) dentro de la póliza.
3. El endoso deberá contener las siguientes cláusulas:
 - Cláusula de renovación automática
 - Cláusula de primer beneficiario
 - Cláusula de no revocación: deberá tener como condición particular que se dará aviso al primer beneficiario **AUTOFINANCIERA S.A.**, con antelación mínima de 30 días, en el evento de cancelación, revocación o no renovación de la póliza.

4. **Vigencia:** Deberá ser vigencia anual (365 días de cobertura) y discriminar el valor en la póliza, no se aceptan recibos ni certificaciones expedidas por intermediarios, corredores, agencias o agentes.
5. No se aceptan endosos con cláusulas de cancelación de la póliza por no pago.
6. Se deberá anexar el recibo de pago con la cancelación total de la prima anual. No se aceptan financiaciones, acuerdos de pago, pagos diferidos, descuentos de nómina. *
7. Se debe realizar firma Cláusula de inclusión junto con la radicación de póliza externa (Formato Adjunto)
8. En la póliza deberá siempre registrar el número de placa, chasis, motor del vehículo, no se aceptan endosos con transito Libre.

Coberturas – Limites RCE

- a. La póliza debe contener las mismas o mejores coberturas según la cotización presentada.
- b. Limite mínimo de cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual 1.000 / 1.000 / 2.000 millones Vehículos servicio particulares
- c. Limite mínimo de cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual 500 / 500 / 1.000 millones taxis y vehículos servicio públicos
- d. Limite mínimo de cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual 300 / 300 / 600 millones Vehículos Pesados

Deducibles y coberturas

- Responsabilidad Civil Extracontractual: Sin deducibles
- Pérdida Total Daños: Cobertura al 100%
- Pérdida Total Hurto: Cobertura al 100%
- Pérdida Parcial por Daños: Deducible del 10%, 1 SMMLV
- Pérdida Parcial por Hurto: Deducible del 10%, 1 SMMVL
- Terremoto, Temblor, Erupción volcánica.
- Asistencia Jurídica en proceso Penal y Civil
- Amparo de Protección Patrimonial
- Asistencia en viaje



SeguBienes
Agencia de Intermediación de Seguros

- Para vehículos de servicio público y taxis los deducibles no podrán ser superiores a 10% para pérdidas totales y parciales
- Para vehículos pesados los deducibles no podrán ser superiores a 15% para pérdidas totales y parciales

Demás coberturas para públicos y pesados conforme a lo descrito en vehículos servicio particular

Anualmente usted deberá enviar a Autofinanciera la renovación de la póliza. De no cumplir con este requisito, Autofinanciera podrá optar por asegurar el vehículo en la póliza colectiva, desde la fecha de vencimiento que la póliza endosa inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de adherencia, sin embargo no será obligatorio para Autofinanciera S.A., realizar el trámite.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida,

Cordialmente,

SEGUBIENES LTDA
AGENCIA DE SEGUROS AUTORIZADA
ELECTROPLAN / AUTOFINANCIERA S.A